



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	17-001-33-33-001-2020-00323-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ANA ISMENIA GARCIA BARCO
DEMANDADA:	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - F.N.P.S.M - MUNICIPIO DE MANIZALES
AUTO:	1170
NOTIFICACIÓN:	ESTADO N° 123 DEL 18 DE AGOSTO DE 2021

Teniendo en cuenta que dentro del proceso de la referencia se encuentran agotados los presupuestos previstos en el CPACA, el Juzgado procede a fijar fecha y hora para realizar la audiencia prevista en el artículo 180 de ese estatuto.

En ese sentido, se cita a AUDIENCIA INICIAL para el día **VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a partir de las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**, por el aplicativo LIFESIZE o el aplicativo virtual que se indique previo a la realización de la audiencia, en caso de que por esta plataforma virtual no fuere posible realizarla.

A la misma **DEBERÁN COMPARECER OBLIGATORIAMENTE** los apoderados de las partes, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el numeral 4 ibídem.

Se le reconoce personería judicial a la abogada identificada LINA MARCELA OSORIO OSORIO con cédula de ciudadanía No. 30.395.429 y tarjeta profesional No. 128.452 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar en nombre y representación de LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO conforme el poder que le fue conferido, visible a folio 14 del archivo *“08RESPUESTAYANEXOS.pdf”* en el expediente virtual.

Así mismo, se reconoce personería judicial al abogado identificado ALEJANDRO ÁLVAREZ BERRÍO con cédula de ciudadanía No. 1.054.919.305 y tarjeta profesional No. 241.585 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar en nombre y representación de LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO conforme el poder que le fue conferido, visible en el archivo *“07_17001333300120200031700_poder.pdf”* en el expediente virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
Juez